

SUBVENCIONES Y AYUDAS

Según el **artículo 9** de la Ley 3/2015 (y el art. 8 de la Ley estatal 19/2013 de Transparencia), toda entidad local debe publicar información mínima sobre **subvenciones y ayudas públicas**, incluyendo:

- Importe concedido.
- Objeto o finalidad.
- Persona o entidad beneficiaria.

IMPORTE	OBJETO	BENEFICIARIO
Año 2024: 15.000.-€ Año 2025:14.000.-€ Año 2026: 16.000.-€ TOTAL: 45.000.-€	Financiar la realización de programas y acciones de educación ambiental vinculados a la gestión ambiental	Ayuntamiento de Soria

Para cualquier aclaración o duda pueden contactar con Secretaría General con carácter general o con el Departamento de Informática para aspectos técnicos.
Igualmente pueden dirigirse a la siguiente dirección de correo:
transparencia@soria.es